

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS 2017-2022.**

CONTENIDO

- I. Mensaje del Gobernador.**
- II. Presentación Institucional.**
- III. Marco jurídico.**
- IV. Misión y Visión institucional.**
- V. Principios y Valores.**
- VI. Situación Actual.**
- VII. Escenario prospectivo 2030.**
- VIII. Objetivos estratégicos y líneas de acción.**
- IX. Proyectos estratégicos.**
- X. Indicadores y metas (2022).**
- XI. Alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-2022.**
- XII. Mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación.**



I. MENSAJE DEL C. GOBERNADOR

Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el **Durango para Todos**, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Institucional 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un Durango para Todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

El Programa Institucional es el documento rector de la Entidad; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Institucional 2017-2022, se incluye un **Sistema de Indicadores Estratégicos** que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a **Durango en el mejor lugar**.

Dr. José Rosas Aispuro Torres

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Duranguense de Educación para los Adultos es por antonomasia un lugar del Servicio Público, de donde emanan tareas con profundo sentido de equidad social hacia los grupos más vulnerables, por ello se incluyen discapacitados visuales atendidos con Libros en el Sistema Braille, persona de la tercera edad, atención en los hospitales, incluso otorgamos servicio a niños con problemas de conducta en el hogar y escuela mediante nuestro "Programa de atención a niños y jóvenes de 10-14 años de edad".

Nos preparamos para la atención a Jornaleros Migrantes de las regiones de Canatlán y de la Laguna de Durango, además de que se continúa con la atención con el Modelo Indígena Bilingüe (MIBES) en el municipio del Mezquital.

Convencidos plenamente que las tareas del desarrollo social en estos tiempos son de equipo y como parte inherente de esta ruta que seguimos con certeza, proyectamos a través de acciones transversales entre los tres niveles de gobierno, avances seguros para el desarrollo y aplicación de nuestro Programa de Educación para Adultos; me refiero sin duda alguna, a las Alianzas Estratégicas y la firma de convenios con prestigiadas y reconocidas Instituciones de desarrollo social, tales como Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, Universidad Juárez del Estado de Durango, Instituto Tecnológico de Durango, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Programa de Inclusión Social PROSPERA, SESENTA Y CINCO Y MAS, ETC.

El proceso enseñanza/aprendizaje que ofrece el Instituto Duranguense de Educación para los Adultos, estructurado y blindado con la garantía de los adelantos electrónicos y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, promueve los medios necesarios para que los jóvenes mayores de 15 años y los adultos de cualquier edad, que no tuvieron la posibilidad de estudiar, desarrollen las competencias básicas de lectura y escritura o concluyan su educación

básica (primaria y secundaria) y obtengan el certificado correspondiente. También el Instituto Duranguense de Educación para los Adultos, innova y derriba barreras al reconocer y, en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas adultas en situación de rezago educativo en primaria o secundaria, para contribuir con el establecimiento de condiciones que generen la inclusión y equidad educativa, siendo así garante de la libertad a través del ataque a la ignorancia y rezago social para que más mexicanos tengan la oportunidad de formarse y cuenten con las herramientas para mejorar sus condiciones de vida.

Con esta altura de miras hemos acatado con perspectiva, las atinadas recomendaciones del Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos que sustentadas en las Reglas de Operación, se encaminen al uso diáfano y eficiente de los recursos públicos a nuestra encomienda; y con satisfacción lo manifiesto que existe la gran coincidencia con las indicaciones del Dr. José Rosas Aispuro Torres, que cimienta su gestión en los Cuatro Ejes Estratégicos que todos conocemos: Transparencia y Rendición de Cuentas; Desarrollo Económico Regional; Austeridad Administrativa; y Estado de Derecho.

P.A.
Lic. Bernardo Iván Ceniceros Galván
Director General del Instituto
Duranguense de Educación para Adultos

III. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3° establece: “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

En la Ley General de Educación, reglamentaria del Artículo 3° Constitucional, el Artículo 2°, establece que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”; adicionalmente en el párrafo tercero enuncia que “En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes ...”.

La Ley de Educación del Estado de Durango, reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su Artículo 2° párrafo quinto, define que “La educación

es un proceso para acceder al conocimiento con el fin de lograr el desarrollo armónico de la persona en un entorno que fomente las libertades y la democracia, como factor fundamental para la adquisición de conocimientos". Además, en concordancia con la legislación federal, establece la obligatoriedad de la educación primaria y la secundaria, así como el carácter de ser gratuita y laica.

Ley Nacional de Educación para Adultos, Artículo 2. La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria. La educación para adultos es una forma de la educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población.

El decreto administrativo que creo el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, expedido por el Gobierno del Estado de Durango. Artículo 1. El Instituto Duranguense de Educación para Adultos es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Durango, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía funcional de gestión; su domicilio legal estará ubicado en la Ciudad de Victoria de Durango. Artículo 2. El Instituto, tendrá por objeto prestar servicios de educación básica en el Estado de Durango, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos curriculares propios para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyara en la solidaridad de la sociedad.

La educación para adultos como parte del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que rigen a esta modalidad educativa no escolarizada y, consiguientemente, observar la normatividad establecida por El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango. Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, reglamentaria en lo conducente del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y tiene por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento de las entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Durango. Artículo 27. Serán atribuciones del Director General: Formular el programa institucional de corto, mediano y largo plazo. Artículo 53. Las entidades paraestatales, para la formulación de sus planes y programas, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales y regionales que se deriven del mismo, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas y demás legislación aplicable. Dentro de tales directrices, las entidades paraestatales formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo. Artículo 54. El Programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal.

Ley de Planeación del Estado de Durango Artículo 11. A las Dependencias de la Administración Pública les corresponde: Participar en la elaboración de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la

Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos. El artículo 12 mandata la elaboración del presente documento, "Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán: Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial." Artículo 21. Aprobado y publicado el Plan Estatal de Desarrollo adquiere carácter obligatorio para las Dependencias del Ejecutivo y Entidades u Organismos Estatales así como para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales derivados del Plan, una vez que sean aprobados y publicados, también serán obligatorios. Dichos programas especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de efectuar, las bases de coordinación y concertación y los plazos de su ejecución. Artículo 22. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al período constitucional en que fueron aprobados aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores. Los proyectos de inversión pública de carácter multianual, destinados a programas estratégicos, podrán trascender en su conclusión el periodo de administración estatal o municipal correspondiente, pero deberán ser autorizados por el Congreso del Estado. Artículo 23. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución. Artículo 24. Los programas regionales procurarán integrar y establecer las relaciones más equitativas entre las diferentes regiones del Estado haciendo notar en cada caso los espacios que se consideren estratégicos o prioritarios. La programación regional se orientará hacia el aprovechamiento integral de los recursos naturales y del trabajo del hombre, fortaleciendo la vinculación de las economías rural y urbana. Artículo 25. Las dependencias del Ejecutivo así como las entidades y organismos de carácter estatal son responsables de la planeación y conducción de sus actividades, ajustándose éstas a los lineamientos, que sobre la materia les señalen las dependencias de coordinación global o sectorial conforme a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.



IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Que los jóvenes y adultos en rezago reciban una educación básica de excelencia que les permita mejorar su calidad de vida.

Visión

Ser la institución de mayor prestigio nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a jóvenes y adultos en rezago educativo.

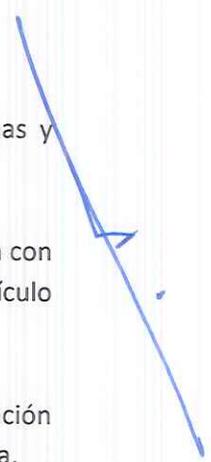
V. PRINCIPIOS Y VALORES

Se promoverá e impulsará el cumplimiento y la observancia de los siguientes:

Principios:

- Liderazgo. Organizar y motivar las voluntades de aquellas instituciones, organizaciones, dependencias e individuos interesados en apoyar la educación básica para adultos.
- Honestidad. Reflejada en el actuar del Instituto de manera justa, recta e íntegra, respetando las leyes y normas que lo rigen.
- Solidaridad. Instituto con sentido humano y social que promueve y apoya la participación de la sociedad en la tarea educativa.

Valores:

- Respeto. Realizar el quehacer en forma ordenada y coherente mediante programas y proyectos sustantivos.
 - Responsabilidad. La responsabilidad del Instituto se refleja en las funciones que realiza con el propósito de cumplir las obligaciones que le confieren los principios que señala el artículo 3º constitucional.
 - Equidad. Promover la inclusión educativa, ofreciendo los medios necesarios a la población adulta en rezago educativo para que completen satisfactoriamente su educación básica.
- 

VI. SITUACION ACTUAL.

En las estimaciones de los resultados censales 2010 y 2015 del INEGI, donde la población en condición de rezago educativo en el 2010 era de 41.7% y 34.1% en el año 2015, se muestra que se ha reducido el rezago educativo, tanto en valores absolutos como en relativos teniendo un efecto más importante en la población en condición de analfabetismo.

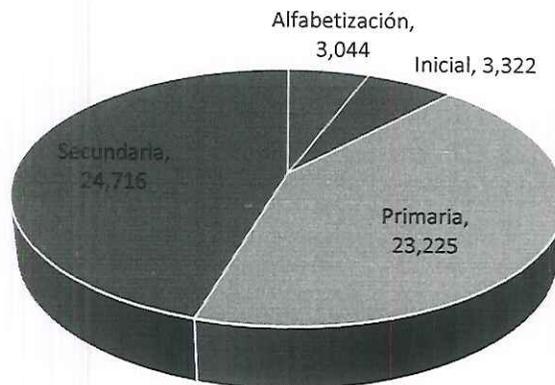
Información Censal del Estado de Durango
Población de 15 años o más en Rezago Educativo

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1970	480,967	75,036	15.6	276,529	57.5	85,330	17.7	436,895	90.8
1980	630,469	59,712	9.5	237,745	37.7	153,341	24.3	450,798	71.5
1990	796,484	55,624	7.0	253,600	31.8	226,625	28.5	535,849	67.3
2000	914,584	49,408	5.4	210,354	23.0	258,960	28.3	518,722	56.7
2010	1,108,793	42,343	3.8	164,174	14.8	256,435	23.1	462,952	41.7
2015	1,237,512	39,029	3.2	139,887	11.3	242,270	19.6	421,186	34.1

Fuente.- Censos de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010 INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.

Conforme a las estimaciones del rezago educativo que reporta el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, en el 2016 en Durango el 30.2 % de la población de 15 años o más se encuentra en rezago Educativo. El Instituto Duranguense de Educación para Adultos atiende la totalidad del Estado con sus 17 Coordinaciones de Zona, las cuales están distribuidas estratégicamente, logrando con esto que en el 2016 un total de 54,307 adultos concluyeran un nivel educativo.

Conclusiones de nivel 2016.



Fuente: SASA en Línea y SIGA

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO

En Durango anualmente se incorporan al rezago educativo miles de jóvenes y adultos de 15 años y más, que no tienen la posibilidad de estudiar dentro del sistema escolarizado por lo que existe un enorme potencial de demanda de servicios para el IDEA, ya que sin la intervención del Instituto Duranguense de Educación para los Adultos, esta población se incrementaría. Por ello, se propone la operación de una campaña que tiene por objetivo la reducción del índice de analfabetismo y del de rezago educativo, brindando opciones educativas y medios necesarios para generar oportunidades que contribuyan a un Gobierno con Sentido Humano y Social, promoviendo la inclusión y la equidad en este sistema educativo.

Indicadores Prospectivos Durango	2016	2030
Analfabetas	2.7%	2%
Rezago educativo en primaria	8.7%	6 %
Rezago educativo en secundaria	18.8%	15 %

Fuente.- Estimaciones del Rezago Educativo INEA 2016.

VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Objetivo 1.- Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

Estrategia 1.1.- Ampliar la cobertura de atención a la población analfabeta, así como aquellos en rezago educativo.

Líneas de Acción:

1. Identificar a adultos beneficiarios de programas sociales gubernamentales, que no saben leer ni escribir, para promover su alfabetización.
2. Identificar a la población analfabeta en localidades urbanas, a través de barridos dirigidos a zonas y manzanas con incidencia de analfabetismo.
3. Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas.
4. Reforzar las estructuras que atienden a la población en regiones rurales y dispersas.
5. Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en municipios y localidades.
6. Atender gradualmente a la población en rezago educativo.

Estrategia 1.2.- Mantener y mejorar la prestación de servicios de alfabetización en localidades actualmente atendidas.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.

2. Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras, principalmente en alfabetización.
3. Establecer estrategias e incentivos pertinentes que motiven al adulto mayor a alfabetizarse y/o terminar su educación básica.
4. Consolidar las Jornadas para incorporar y/o reincorporar educandos a los servicios que ofrece el IDEA.

Estrategia 1.3.- Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación de la Campaña, principalmente en localidades de nueva incorporación.

Líneas de Acción:

1. Incorporar sectores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos a la campaña.

Estrategia 1.4.- Integrar los asesores y figuras solidarias para atender a la población en situación de analfabetismo y rezago educativo.

Líneas de Acción:

1. Incorporar de figuras solidarias a través de la promoción de los servicios.
2. Convenir con los sistemas de educación media superior y superior la incorporación de becarios y prestadores de servicio social como alfabetizadores.

Estrategia 1.5.- Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el índice de analfabetismo en población indígena.

Líneas de Acción:

1. Incorporar un número creciente de comunidades indígenas para reducir drásticamente el índice de analfabetismo en estas comunidades.
2. Impulsar la creación de ambientes letrados en lengua madre en las comunidades indígenas, como mecanismo para incentivar la alfabetización.

Objetivo 2. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.

Estrategia 2.1.- Fortalecer la formación de las figuras para mejorar el desarrollo y calidad de los servicios educativos.

Líneas de Acción:

1. Ampliar y diversificar la oferta de formación en diferentes modalidades para las figuras educativas. Impulsar la formación permanente de las figuras con base en normas y lineamientos que establezcan el enfoque, los tiempos y los contenidos.
2. Promover la especialización de la formación de las figuras educativas.

3. Reconocer las competencias y saberes de los formadores y asesores a través de la certificación de estándares.

Estrategia 2.2.- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento adecuado a la formación de figuras.

Líneas de Acción:

1. Fomentar el registro correcto oportuno y veraz de las acciones de formación.
 2. Utilizar la información de registros automatizados para identificar fortalezas y debilidades de los programas de formación.
 3. Adoptar los avances tecnológicos para mejorar la funcionalidad del sistema de registro de la formación.
 4. Instrumentar de manera sistemática procesos de evaluación focalizada para detectar dificultades de aprendizaje y apoyar a asesores y formadores en su práctica educativa.
- 

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Objetivo. Impulsar a través de Convenios y Alianzas con los sectores público, social y privado a nivel federal, estatal y municipal, los proyectos Institucionales con el fin de ofrecer servicios alfabetización y educación básica a poblaciones determinadas que se encuentran en rezago educativo.

Alianzas Sector Público (3 niveles de gobierno)

Secretaría de Desarrollo Social
(SEDESOL)
65 Y Más
LICONSA
Comedores Comunitarios
Jornaleros Agrícolas
Dirección General de
Opciones Productivas.
PROSPERA
Consejo Nacional de Fomento
Educativo (CONAFE)
IMSS-PROSPERA
SEGURO POPULAR
SECRETARÍA DE SALUD
Comisión Nacional para el
Desarrollo de pueblos
Indígenas (CDI)

Secretaría de Desarrollo Social
del Estado (SEDESOE)
Registro Civil
Presidencia Municipal de
Santiago
Instituto Estatal para la Mujer
Desarrollo Integral de la
Familia (DIF)
Sindicato de Trabajadores del
Estado de Durango Sección
Laguna
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
(SAGDR)

Secretaría de Educación del
Estado de Durango (SEED)
Universidad Juárez del Estado
de Durango (UJED)
Instituto Tecnológico de
Durango (ITD)
Universidad Pedagógica de
Durango (UPD)
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior
(SEMSyS)
SETEL TELESECUNDARIAS
Instituto Politécnico Nacional
(IPN)
Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de
Durango (CECyTED)

Alianzas Sociedad Civil y Sector Privado

Red Ambiental
Pineli
Compartamos Banco
Carhartt
Leoni
PROFORSA, S.A.
Mina INDE
Sindicato Minero Sta. María del Oro
ALMERIMEX
FrioLaLa
BACHOCO Operación Norte-UN Noreste
Yesera Monterrey
Tuberías Laguna SA de CV

Dr. Simi
Crit Durango
Fundación Durango
Granja Amor y Servicio
Andaar A.C.
Fundación Liberate
Fundación Tetoka
Caritas del Guadiana
Fundación Semilla

Compromisos con los Aliados

- Promover y difundir los servicios educativos del IDEA entre su población beneficiaria.
- Coordinar agendas para participar en las reuniones de la Estrategia Nacional de Inclusión.

- Establecer metas para la incorporación de beneficiarios a los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria.
- Fortalecer la comunicación entre los Responsables de Programas Federales y personal operativo del IDEA, para el seguimiento de los resultados.
- Facilitar espacios como son los Centros Educativos, Comedores Comunitarios, Lecherías LICONSA y CCA para la promoción y difusión de los servicios educativos.
- Compartir Directorios de Lecherías LICONSA y Comedores Comunitarios.
- Promover y difundir material digital de los servicios educativos del IDEA en medios electrónicos.
- Promover entre sus colaboradores la participación en los programas educativos del IDEA (becarios, servicio social, Líderes Comunitarios, vocales, enlaces regionales, entre otros).
- Invitar al IDEA a los eventos que considere pertinentes.

X. INDICADORES Y METAS (2022).

Uno de los retos principales para avanzar en el abatimiento del rezago educativo es: Ampliar la cobertura de atención a la población de 15 años y más en situación de vulnerabilidad. Dentro de esta población objetivo se encuentran grupos especiales como la comunidad indígena, invidentes, débiles visuales y personas reclusas en los diferentes centros de readaptación social.

Otro reto es mantener y mejorar la prestación de servicios educativos pertinentes y de calidad para que los jóvenes y adultos encuentren conocimientos, habilidades y valores de utilidad práctica para la vida, así como brindar los medios necesarios para que los adultos en rezago educativo, completen satisfactoriamente su educación básica hasta obtener el certificado correspondiente.

Los indicadores nos permiten revisar el impacto del abatimiento del Rezago Educativo en la población de 15 años y más, y con ello medir el cumplimiento de metas establecidas, así como el grado de eficacia y congruencia con que se está operando para alcanzar los objetivos propuestos y de esta forma, garantizar que la sociedad esté informada, del quehacer educativo al que se compromete el Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

2. GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO Y SOCIAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL DESARROLLO								
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Índice de la población en rezago educativo	Variación Porcentual	28.7%	27.6%	26.6%	25.5%	24.5%	23.4%	
Porcentaje de población que concluye su educación básica	Variación Porcentual	4.8%	4.5%	4.3%	4.0%	3.8%	3.5%	

XI. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

Se alinea el Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Duranguense de Educación para Adultos con el Programa Sectorial de Educación 2017-2022, específicamente en el Reto 1: Educación para Todos con su Objetivo 1: Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Así mismo, con su Objetivo 2: Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos, se alinea también al Reto 2 del Programa Sectorial de Educación 2017-2022: Educación de calidad, derivados del eje 2. Gobierno con Sentido Social y Humano del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 alineado a la meta nacional 3. México con Educación de Calidad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Programa Sectorial de Educación 2017-2022	Programa Institucional 2017-2022
III. México con Educación de Calidad.	EJE 2. Gobierno con Sentido Social y Humano.	<i>Reto 1: Educación para Todos</i> <i>Objetivo 1.7.- Adecuar la oferta educativa a la construcción de conocimientos y habilidades básicas, para quienes no pudieron obtenerlos en la edad convencional.</i>	<i>Objetivo 1.- Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</i>
		<i>Reto 2: Educación de calidad</i> <i>Objetivo 2.11.- Ampliar las oportunidades de estudio y preparación de jóvenes y adultos, mediante programas adecuados a sus necesidades, intereses y capacidades, que les permita acceder a mejores condiciones de vida.</i>	<i>Objetivo 2. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos.</i>

XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno, se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional.

Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas.

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.